



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1679-LXIV-26

DEPENDENCIA _____

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30174/LXIV/26, que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

26JUN14 14:08

SECRET GRAL DE GOB

TERE

001208

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido

DESPACHO DEL SECRETARIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1674-LXIV-26
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 30174/LXIV/26

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 22. [...]

I. al XXIV [...]

XXV. Promover y apoyar los proyectos productivos rurales procurando dar prioridad a los de los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, así como impulsar proyectos de agroforestería y silvicultura sostenible en las regiones con vocación agrícola y forestal, con el objetivo de elevar el ingreso de los productores, conservar los ecosistemas y fomentar una producción responsable y sustentable;

XXVI al XXXIII [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEÓN

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ